



Excmo. Ayuntamiento de Fuensanta de Martos

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2023/7	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Extraordinaria Motivo: «Constitución de la Corporación municipal. Ayuntamiento de Fuensanta de Martos. Legislatura 2023-2027»
Fecha	17 de junio de 2023
Duración	Desde las 12:00 hasta las 12:35 horas
Lugar	Salón de Plenos
Presidida por	Antonio Navas Espinosa
Secretario	Antonio Megías González

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
	ALBERTO DE LA FUENTE CALLES	SÍ
	Antonio Navas Espinosa	SÍ
	CARMEN MARÍA ESPINOSA PULIDO	SÍ
	EVA MARIA MOLINA BARRANCO	SÍ
	FLORENTINA BERNARDA SANTIAGO LÓPEZ	SÍ
	LUIS CARLOS BERMUDEZ SANTIAGO	NO
	MIGUEL ÁNGEL MARTOS GARCÍA	SÍ
	MOISÉS TORRES DÍAZ	SÍ
	María Cámara Moyano	SÍ
	PEDRO PABLO GARCÍA FERNÁNDEZ	SÍ

Excmo. Ayuntamiento de Fuensanta de Martos



Excmo. Ayuntamiento de Fuensanta de Martos

	SILVIA MARÍA MARTOS GALLEGO	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

Constitución de la nueva Corporación Municipal, mandato 2023-2027

Expediente n.º: 579/2023
Acta de Constitución del Ayuntamiento
Procedimiento: Elecciones

ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO

En el Municipio de Fuensanta de Martos, el 17 de junio de 2023, a las 12:00 horas, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y el artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y al efecto de proceder a celebrar la constitución del nuevo Ayuntamiento de Fuensanta de Martos, a la vista de los resultados de las Elecciones Municipales celebradas el día 28 de mayo de 2023, para la renovación de la totalidad de los miembros de las Corporaciones Locales, se reúnen los Sres. Concejales Electos enumerados a continuación:

D ^a María Cámara Moyano
D ^a Carmen María Espinosa Pulido
D. Alberto del la Fuente Calles
D. Pedro Pablo García Fernández
D ^a Silvia María Martos Gallego
D. Miguel Ángel Martos García

Excmo. Ayuntamiento de Fuensanta de Martos



Excmo. Ayuntamiento de Fuensanta de Martos

D ^a Eva María Molina Barranco
D. Antonio Navas Espinosa
D ^a . Florentina Bernarda Santiago López
D. Moisés Torres Díaz

No asisten, excusando su asistencia los Sres. Concejales enumerados a continuación:

D. Luís Carlos Bermúdez Santiago

La Corporación está asistida por Secretario-Interventor de este Ayuntamiento que da fe del acto.

FORMACIÓN DE LA MESA DE EDAD

Seguidamente por Secretario-Interventor de la Corporación, una vez declarada abierta la Sesión, se da lectura al artículo 195 de Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y, atendiendo a lo dispuesto en ellos, se procede a constituir la Mesa de Edad.

Para ello, Secretario-Interventor llama a cada Concejales electo, a los efectos de acreditar su personalidad.

La Mesa de Edad queda integrada por:

D ^a Florentina Bernarda Santiago López	Concejales electo de mayor edad
D. Moisés Torres Díaz	Concejales electo de menor edad

COMPROBACIONES PREVIAS A LA CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO

Excmo. Ayuntamiento de Fuensanta de Martos

Plza. Constitución, 13, Fuensanta de Martos, 23610 Jaén. Tfno. 953565000. Fax: 953565466. CIF: P2303400B



Excmo. Ayuntamiento de Fuensanta de Martos

Constituida la Mesa de Edad y habiéndose tomado las medidas precisas según dispone el artículo 36.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se da cuenta de la Secretaría-Intervención ha puesto a disposición de los Sres. Concejales Electos la documentación referente a los justificantes de las existencias en metálico y valores propios de la Corporación depositados en la Caja Municipal y Entidades Bancarias, e igualmente la documentación relativa al inventario de Bienes de la Corporación.

Seguidamente el Secretario de la Mesa, procede a dar lectura de todas las credenciales, que le han sido entregadas acreditativas de la personalidad de los Concejales electos, procediendo a la comprobación de las mismas, y acreditando cada Concejal electo su personalidad.

A continuación, se comprueba que todos los Concejales electos han formulado las declaraciones referidas en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, invitando el Presidente de la Mesa de Edad a los Concejales electos a que expongan si les afecta alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su declaración, sin que por parte de ellos haya manifestación alguna.

Habida cuenta de que se cumple la exigencia del artículo 195.4 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y 37.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y que concurren a esta Sesión la mayoría absoluta de Concejales Electos, se procede al cumplimiento del requisito legal previsto en el artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General de prestar juramento o promesa.

ACTO DE JURAMENTO O PROMESA

Tras la lectura por el Secretario del Ayuntamiento del artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, referido a la toma de posesión de los Concejales Electos, se procede a nombrar a todos los Sres. Concejales electos, a efectos de prestación del juramento o promesa.

El juramento o promesa se realiza utilizando la fórmula prevista en el Real Decreto



Excmo. Ayuntamiento de Fuensanta de Martos

707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas: «Juro (o prometo) por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales de este Excmo. Ayuntamiento, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

A continuación Secretario-Interventor de la Corporación procede a nombrar a cada uno de los Concejales electos, leyendo la fórmula personalmente a cada uno de los Concejales presentes, manifestándose de la siguiente manera:

Concejal electo	Partido Político	<i>jura/promete el cargo</i>
D ^a María Cámara Moyano	PSOE	promete
D ^a Carmen María Espinosa Pulido	PSOE	promete
D. Alberto del la Fuente Calles	PP	jura
D. Pedro Pablo García Fernández	PP	jura
D ^a Silvia María Martos Gallego	PP	jura
D. Miguel Ángel Martos García	PSOE	promete
D ^a Eva María Molina Barranco	PSOE	promete
D. Antonio Navas Espinosa	PSOE	promete
D ^a . Florentina Bernarda Santiago López	PP	jura
D. Moisés Torres Díaz	PSOE	promete

Habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, a las 12:20 horas, la Presidencia de la mesa declara constituido el Ayuntamiento de Fuensanta de Martos tras las elecciones municipales celebradas el día 28 de mayo de 2023.

ELECCIÓN DEL ALCALDE

Posteriormente, Secretario-Interventor del Ayuntamiento procede a la lectura del artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y a la elección del Alcalde-Presidente de la Corporación.

a) Proclamación de candidatos a la Alcaldía



Excmo. Ayuntamiento de Fuensanta de Martos

Tras ello la presidencia de la mesa de edad, pregunta los Concejales que encabezan las listas, si mantienen su candidatura a Alcalde o la retiran, manifestándose en el siguiente sentido:

D. Luís Carlos Bermúdez Santiago	PARTIDO POPULAR	(no presenta candidatura)
D. Antonio Navas Espinosa	PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL	Presenta candidatura

Seguidamente se procede a proclamar candidatos a la Alcaldía del Ayuntamiento:

D. Antonio Navas Espinosa, PSOE.

b) Elección del sistema de votación

Tras la proclamación de candidatos, la Presidencia de la mesa invita a los Concejales electos a elegir el sistema de votación (artículo 101 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre) para elegir el Alcalde.

Finalmente se elige por unanimidad el sistema de votación nominal, procediéndose al llamamiento nominal por la Secretaría de la Corporación siguiendo el orden alfabético del apellido de cada uno de los Concejales presentes, para que manifiesten el sentido de su voto a la candidatura de D. Antonio Navas Espinosa (PSOE), obteniéndose el resultado siguiente:

- 6 votos a favor (D^a María Cámara Moyano; D^a Carmen María Espinosa Pulido; D. Miguel Ángel Martos García; D^a Eva María Molina Barranco; D. Antonio Navas Espinosa; D. Moisés Torres Díaz)

- 4 votos en contra (D. Alberto del la Fuente Calles; D. Pedro Pablo García Fernández; D^a Silvia María Martos Gallego; D^a. Florentina Bernarda Santiago López)

Excmo. Ayuntamiento de Fuensanta de Martos



Excmo. Ayuntamiento de Fuensanta de Martos

En consecuencia y a la vista del resultado de la votación, al ser el número de Concejales de 11 y la mayoría absoluta de 6, estando presentes en la sesión 10 Concejales, la Presidencia de la mesa de edad procede a las 12:30 horas a proclamar Alcalde-Presidente de la Corporación a D. Antonio Navas Espinosa, cabeza de lista del Partido Socialista obrero Español.

TOMA DE POSESIÓN

A continuación, de conformidad con el artículo 18 del TRRL y artículo 40.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Secretario procede a dar lectura a la fórmula de acatamiento a la Constitución, según el siguiente literal: «Prometo por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

Seguidamente, Alcalde-Presidente procede a prometer el cargo de Alcalde de Fuensanta de Martos.

A continuación, la Presidencia de la Mesa, le hace entrega de los atributos de su cargo (bastón de mando municipal) pasando D. Antonio Navas Espinosa, a ocupar la presidencia de la Sala y disolviéndose la Mesa de Edad.

A continuación D. Antonio Navas Espinosa, Alcalde-Presidente, pronuncia un breve discurso ante los presentes con motivo de su toma de posesión, cuyo contenido resulta el siguiente:

Buenos días amigos y amigas, familiares, vecinos y vecinas de Fuensanta, gracias por acompañarnos en un día tan especial para nosotros, como es la toma de posesión de esta nueva legislatura que comienza a partir de hoy.

Excmo. Ayuntamiento de Fuensanta de Martos



Excmo. Ayuntamiento de Fuensanta de Martos

Hoy es un día lleno de emociones y gratitud, ya que asumo con orgullo y humildad el cargo de alcalde de nuestro querido pueblo.

Quiero comenzar expresando mi profundo agradecimiento a todos los compañeros y compañeras que han trabajado incansablemente en la anterior legislatura.

Habéis sido un ejemplo de compañerismo, unidad y esfuerzo por hacer de Fuensanta un lugar mejor. Han sido años de trabajo duro y hoy quiero reconocer vuestra labor al frente de este ayuntamiento.

Hoy también es un día lleno de esperanza e ilusión, un nuevo capítulo se abre y tenemos la responsabilidad como representantes de los fuensanteños y fuensanteñas de unirnos y hacer avanzar a nuestro pueblo.

Tengo un equipo que para mí no puede ser más completo, formado por personas comprometidas y que aman Fuensanta.

Nos comprometemos a trabajar sin descanso para que nuestro pueblo siga creciendo y tengamos un futuro mejor para todos.

Tenemos una visión clara de los desafíos que enfrentamos: mejorar los servicios públicos, promover el desarrollo sostenible, fortalecer la participación ciudadana y fomentar el espíritu emprendedor.

Excmo. Ayuntamiento de Fuensanta de Martos

Plza. Constitución, 13, Fuensanta de Martos, 23610 Jaén. Tfno. 953565000. Fax: 953565466. CIF: P2303400B



Excmo. Ayuntamiento de Fuensanta de Martos

Es crucial destacar que este camino no lo recorreremos solos. La colaboración y el diálogo con los compañeros del partido popular es fundamental para llegar a un consenso que sea lo mejor para todos.

Juntos, crearemos un gobierno abierto, transparente y receptivo a las necesidades de todos los habitantes de Fuensanta.

Trabajaremos incansablemente para asegurar que cada ciudadano y ciudadana tenga las mismas oportunidades, sin importar su origen, género o condición. Construyendo una Fuensanta donde todos se sientan valorados, respetados y escuchados.

En conclusión, quiero expresar mi más sincero agradecimiento a todos vosotros por vuestra confianza y apoyo.

A los vecinos y vecinas de Fuensanta, mi compromiso con vosotros es sincero y honesto, podéis contar con nosotros para ayudaros en lo que sea necesario.

Como he dicho durante todo este tiempo, gracias Fuensanta, nos vemos en las calles.

Excmo. Ayuntamiento de Fuensanta de Martos

Plza. Constitución, 13, Fuensanta de Martos, 23610 Jaén. Tfno. 953565000. Fax: 953565466. CIF: P2303400B



Excmo. Ayuntamiento de Fuensanta de Martos

Para finalizar, D. Antonio Navas Espinosa, cede el turno de palabra a los representantes de la oposición en la corporación municipal, y en último lugar, toma la palabra y dirige unas palabras de agradecimiento, a los señores Concejales y al público asistente.

Seguidamente, D. Antonio Navas Espinosa Alcalde-Presidente levanta la Sesión siendo las 12:35, de lo cual como Secretario doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Excmo. Ayuntamiento de Fuensanta de Martos

Plza. Constitución, 13, Fuensanta de Martos, 23610 Jaén. Tfno. 953565000. Fax: 953565466. C.I.F: P2303400B